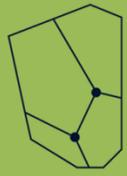


# Ciclo Formativo de Grado Superior en Educación y Control Ambiental

Modalidad virtual

Curso 2025/2026



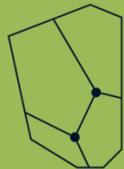


# CONTENIDOS QUE SE TRATAN

- **Características de las enseñanzas**
- **Procedimiento de admisión Grados D y E en modalidad virtual y semipresencial 2025/2026**
- **Convalidación de módulos**



# **CARACTERÍSTICAS DE LAS ENSEÑANZAS**



# CURRÍCULO

## Normativa LOE

Ciclo formativo: Técnico Superior en Educación y Control Ambiental

Código: SEA301

Enseñanzas mínimas: Real Decreto 384/2011 de 18 de marzo. BOE 14/4/2011

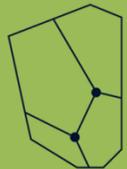
Currículo: Orden de 8 de mayo de 2014. BOA 4 de junio de 2014.

Módulo profesional	Total horas
0785 Estructura y dinámica del medio ambiente.	160
0786 Medio natural.	192
0787 Actividades humanas y problemática ambiental.	126
0788 Gestión ambiental.	192
0789 Métodos y productos cartográficos.	96
0790 Técnicas de educación ambiental.	84
0791 Programas de educación ambiental.	160
0792 Actividades de uso público.	126
0793 Desarrollo en el medio.	63
0017 Habilidades sociales.	126
0794 Proyecto de educación y control ambiental.	40
0795 Formación y Orientación Laboral	96
0796 Empresa e iniciativa emprendedora.	63
0797 Formación en centros de trabajo.	370
A097 Lengua extranjera profesional: Inglés 1	64
A098 Lengua extranjera profesional: Inglés 2	42
<b>TOTAL</b>	<b>2000</b>

## Normativa LFP

ORDEN ECD/843/2024

EDUCACIÓN Y CONTROL AMBIENTAL (SEA301)	Horas
0785. Estructura y dinámica del medio ambiente	167
0786. Medio natural	200
0787. Actividades humanas y problemática ambiental	200
0788. Gestión ambiental	200
0789. Métodos y productos cartográficos	100
0790. Técnicas de educación ambiental	133
0791. Programas de educación ambiental	133
0792. Actividades de uso público	167
0793. Desarrollo en el medio	100
0017. Habilidades sociales	133
0794. Proyecto intermodular de educación y control ambiental	67
1709. Itinerario personal para la empleabilidad I	100
1710. Itinerario personal para la empleabilidad II	67
1665. Digitalización aplicada a los sectores productivos (GS)	33
1708. Sostenibilidad aplicada al sistema productivo	33
0179. Inglés profesional	67
A170. Comunicación Profesional en Inglés (Ciclo Formativo de GS)	100
<b>TOTAL</b>	<b>2000</b>



# ASPECTOS A TENER EN CUENTA

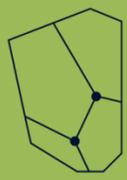
## RECOMENDACIONES GENERALES

La matrícula en la modalidad virtual es por módulos, es decir, no hay un número mínimo de módulos a cursar. Pero sí existe una limitación en el máximo, marcado por el número de horas curriculares correspondientes a los módulos. Por normativa, en un curso académico se podrá cursar un máximo de 1000 horas curriculares.

## MÓDULOS QUE SE ACONSEJA CURSAR PREVIAMENTE

En el ciclo no hay módulos que cierren la matrícula de otros, pero se recomienda:

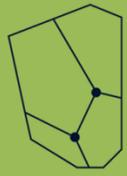
CURSAR	ANTES DE CURSAR:
Gestión ambiental	<ul style="list-style-type: none"><li>• Actividades humanas y problemática ambiental</li></ul>
Métodos y productos cartográficos	<ul style="list-style-type: none"><li>• Actividades de uso público</li><li>• Desenvolvimiento en el medio</li></ul>
Programas de educación ambiental	<ul style="list-style-type: none"><li>• Técnicas de educación ambiental</li></ul>



# MÓDULOS PRÁCTICAS OBLIGATORIAS

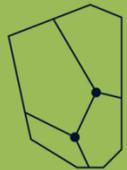
**ACTIVIDADES  
PRESENCIALES  
OBLIGATORIAS**

Módulos profesionales	Horas de prácticas
0788. Gestión ambiental	6
0789. Métodos y productos cartográficos	7



# PLATAFORMA

- Clases semanales se quedan grabadas todo el curso.
- Debéis conectaros como mínimo una vez cada 10 días para que no se anule vuestra matrícula.



# NORMATIVA LOE (en extinción)

- LOE → 25/26 último curso módulos cursados por plataforma.
- LOE → El **26/27 solo** se podrá cursar **FCT /Proyecto**.

## MÓDULOS DE FCT Y PROYECTO

### MÓDULO DE FORMACIÓN EN CENTROS DE TRABAJO (FCT)

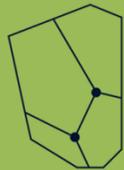
El alumnado deberá **tener superados todos los módulos para poder matricularse** en el módulo de FCT; el alumnado que esté en disposición de obtener la exención de la FCT se podrá matricular de forma condicionada hasta la resolución de la exención. El módulo de FCT en este ciclo formativo tiene una duración de 370 horas.

Hay que tener en cuenta que se realizarán presencialmente en un centro de trabajo y en un horario laboral.

### MÓDULO DE PROYECTO

La matrícula en el módulo profesional de Proyecto exige a su vez la del módulo profesional de FCT, o bien tener superado este último. El desarrollo de módulo de Proyecto será simultáneo al desarrollo de la FCT, y será evaluado una vez superado éste.

En el caso de que se haya concedido la exención total del módulo FCT, se podrá cursar y ser evaluado en la misma convocatoria que el resto de los módulos profesionales (una vez superados estos).

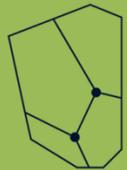


## FORMACIÓN EN EMPRESA Y PROYECTO

- El alumnado deberá **tener superados todos los módulos** para poder realizar la formación en empresa y matricularse del módulo de proyecto. El desarrollo de módulo de Proyecto será simultáneo al desarrollo de la formación en empresa, y será evaluado una vez superada. En el caso de que se haya concedido la exención total de la formación en empresa, se podrá cursar y ser evaluado en la misma convocatoria que el resto de los módulos profesionales (una vez superados estos).
- El alumnado que esté en disposición de obtener la exención de formación en empresa (más de 1 año de experiencia acreditada en el sector) se podrá matricular de forma condicionada hasta la resolución de la exención.
- La formación en empresa tiene una duración de 370 horas. Hay que tener en cuenta que se realizarán presencialmente en un centro de trabajo y en un horario laboral.
- La matrícula en el módulo profesional de Proyecto exige a su vez que se vaya a realizar la formación en empresa, o bien tener superada este última.



**PROCEDIMIENTO DE ADMISIÓN  
GRADOS D Y E EN MODALIDAD  
VIRTUAL 2025/2026**

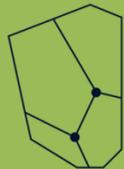


# NORMATIVA



**Decreto 91/2024**, por el que se establece la Ordenación de la FP Grado D y E en CA de Aragón.

Orden ECD/612/2025 procedimiento de **admisión** del alumnado en las enseñanzas de FP de **Grado D y E** en centros docentes públicos de la CA de Aragón, en las modalidades **virtual y semipresencial**, para el curso **2025/2026**.

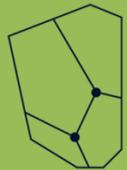


# CALENDARIO

FASES	FECHAS
PRESENTACIÓN SOLICITUDES	Del 2 al 7 de julio *
SUBSANACIÓN DOCUMENTACIÓN	16 de julio
LISTAS PROVISIONALES	22 de julio
RECLAMACIONES	Del 23 al 25 de julio
LISTAS DEFINITIVAS	30 de julio
MATRICULACIÓN	Del 2 al 4 de septiembre *
1º MEJORA → MATRÍCULA	9 de septiembre → 10 a 12 de septiembre*
2º MEJORA → MATRÍCULA	17 de septiembre → 18 a 19 de septiembre*



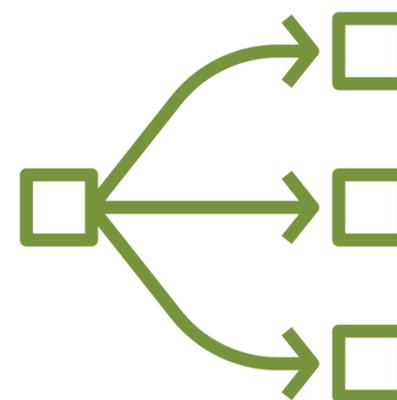
\*Atención horario  
9:00 a 14:00



# RESPONSABILIDADES

## DG PLANIFICACIÓN, CENTROS Y FP

- Elaboración de la **normativa**.
- Planificación **GIR - SIGAD**.
- Comisión de Garantías.

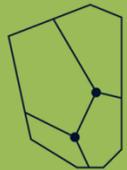


## CENTROS EDUCATIVOS

- **Información** sobre el procedimiento de admisión y características de las enseñanzas ofertadas.
- **Entrega de oficio de las certificaciones académicas** necesarias.

## CAMPUS DIGITAL

- **Tramitación** de la admisión centralizada.

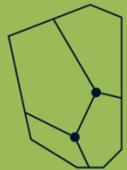


# CONSIDERACIONES IMPORTANTES



- Sistema **centralizado** → según baremo y opciones.
- Necesario **participar en admisión todos** → cursando y nuevo.
- **Reservas** de plaza: *necesario hacerlo constar*.
  - 5% discapacidad igual o superior al 33%.
  - 5% deportista alto nivel o alto rendimiento.
- **Requisitos** de acceso:
  - En función del nivel al que se opte.
  - No se barema en Grados D, pero sí en Grados E.
- **Una sola solicitud** por nivel formativo\* → anulación por duplicidad.
- Hasta **3 enseñanzas diferentes** por nivel.

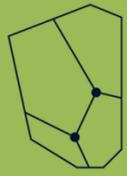
*\*Excepción solo FCT / Proyecto con otro de mismo nivel*



# CONSIDERACIONES IMPORTANTES

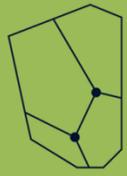


- Reparto de **vacantes** entre LOE - LFP (con **reajuste en ordinaria**).
- Transición **LOE - LFP**:
  - LOE → al menos **5 MP superados** (distinto de convalidable).
  - LOE → último curso módulos cursados por plataforma.
  - LOE → El **26/27 solo** se podrá cursar **FCT /Proyecto**.
  - Si pasan de LOE a LFP podrán solicitar convalidaciones / TN.
- Solicitud y matrícula **modular**:
  - *Mínimo 1 MP - Máximo 1.000 h* curriculares.
  - No hay módulos llave.
  - *Limitación* para Proyecto Intermodular.



# CONSIDERACIONES IMPORTANTES

- No se puede presentar, para mismo nivel formativo, solicitud para LOE y para LFP.
- No necesario solicitar admisión en MP que se vayan **a convalidar o trasladar calificación**.
- En Grados D no hay **grupos de acceso**. En Grados E hay **prioridades**.
- Documentación justificativa → **pdf o imagen**. Si no se tiene en el momento de la presentación, adjuntar documento para posible subsanación posterior.
- Durante plazo de presentación → posible retirar o modificar.
- Finalizado plazo de presentación → no se puede modificar la solicitud ni los criterios de baremación alegados.



# REQUISITO ACADÉMICO

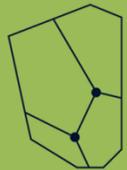
## En **general**:

- Certificación académica oficial o documento acreditativo equivalente de que posee alguno de los requisitos de acceso establecidos. El **boletín de notas** es un documento informativo y **no es válido**.
- Atención a los Grados E.



## Para **LOE**:

- Certificación académica oficial en la que consten los módulos superados (mismo código y denominación).
- No válidos módulos que puedan ser convalidados.
- No válidos si tienen evaluación provisional.



# BAREMO

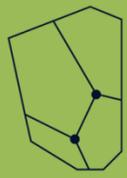
## IMPORTANTE:

- No se barema el requisito de acceso.
- Si no se alega en la solicitud no se barema.
- El baremo puede ser diferente para cada enseñanza solicitada.



## ASPECTOS QUE SE BAREMAN:

- **Continuidad en las enseñanzas** (*en virtual/semipresencial o en presencial*).
- **Expediente académico** (*módulos superados o UC según tablas*).
  - En Grados E, nota media del ciclo alegado para el acceso.
- **Experiencia laboral** en cualquier ámbito (por año completo a jornada completa).
- **Residencia** en Aragón y en localidad de menos de 5.000.



# DOCUMENTOS PARA BAREMACIÓN

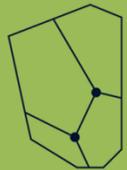
Documentos que **se deben aportar para baremar:**

- Certificación académica oficial en la que consten los módulos **evaluados definitiva y/o provisionalmente de forma positiva.**



IMPORTANTE: *boletines de nota no sirven.*

- Certificación oficial de superación de MP en las **POT** en Aragón.
- Acreditación de **UC** que formen parte de los títulos (PEAC).
- Informe de **vida laboral** (cualquier sector profesional).
- Certificado o volante de **empadronamiento** acreditando residencia en localidad de menos de 5.000 habitantes al menos desde 6 meses anteriores a inicio de solicitudes.



# DOCUMENTOS PARA BAREMACIÓN

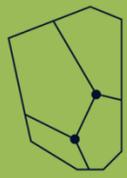
Documentos cuya **información puede ser obtenida** por la Admon *(si autoriza la consulta)*:



- Reconocimiento del grado de discapacidad en vigor expedido por el IASS u organismo público equivalente.
- Baremación de la residencia en Aragón.

**Subsanación** de documentación:

- Obligatoria no presentada y opcional que haya sido alegada en la solicitud → durante baremación y en periodo de reclamación.
- No se puede modificar lo indicado en la solicitud.



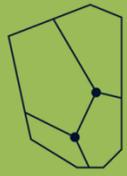
# EXCLUSIÓN DEL PROCEDIMIENTO

- Más de una solicitud por nivel.
- Presentación fuera del plazo.
- Presentación por medios diferentes.
- No justificación adecuada de los requisitos de acceso.
- Indicios razonados y suficientes de falsedad de la documentación aportada o los datos de la misma.





# **CONVALIDACIÓN DE MÓDULOS**



# CONVALIDACIÓN DE MODULOS

- [Procedimiento de convalidación en FP. - Procedimiento de convalidación en FP. – Educaragon](#)
- Para solicitar la exención de la FCT (LOE), se debe estar matriculado y rellenar este documento [Anexo VI](#) y adjuntarlo con los documentos acreditativos. La documentación se podrá entregar por correo electrónico a [administracion1@cpifpsanblas.es](mailto:administracion1@cpifpsanblas.es), se debe hacer dentro de los 15 días posteriores a la matrícula.
- Para solicitar la exención de la formación en empresa (LFP) se deben tener todos los módulos teóricos superados y seguir el mismo proceso que en el apartado anterior.

